AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **4 de septiembre de 2015**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinariacelebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 808/15.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y SUS BARRIADAS PERIFÉRICAS .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Vía Pública y sus Barriadas Periféricas a la Entidad CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L., con CIF B-14343990 en la cantidad de 454.545,45 € más 95.454,55 € de IVA, total 550.000 €, para un periodo de un año, de los cuales 279.376 € más 58.668,96 € de IVA (21%), total: 338.044,96 € se destinan a la prestación del servicio y el resto hasta completar el importe de la adjudicación a la compra de materiales.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0 F 10 1532 22706 0, 1 F 10 1532 22706 0, 2 F 10 1532 22706 0, 3 F 10 1532 22706 0, 4 F 10 1532 22706 0, 5 F 10 1532 22706 0, 6 F 10 1532 22706 0, 7 F 10 1532 22706 0, 8 F 10 1532 22706 0 y 9 F 10 1532 22706 0, y con el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	2015	2016

Código Seguro de verificación:hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	18/09/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==	PÁGINA	1/3

hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==

0 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
1 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
2 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
3 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
4 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
5 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
6 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
7 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
8 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
9 F10 1532 22706	13.750,00 €	41.250,00 €
IMPORTE POR EJERCICIOS	137.500,00 €	412.500,00 €
IMPORTE TOTAL	550.000,00 €	

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.-

TERCERO.- Acordar el reajuste de anualidades conforme al desglose anteriormente expuesto.-

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Vía Pública del Área de Infraestructuras, justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

QUINTO.- Fijar un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a aquel en que la entidad adjudicataria hubiese recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

SÉPTIMO.- Proceder a la notificación del presente Acuerdo a los licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

Código Seguro de verificación:hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones		FECHA	18/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==	PÁGINA	2/3

hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==

certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	18/09/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==	PÁGINA	3/3

hqXH7WHXAfcvRPV+xq7hjA==